Publicado en Palma de Mallorca (Baleares) el 21/09/2023

# [Repara tu Deuda Abogados cancela 47.000€ en Palma de Mallorca (Baleares) con la Ley de Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## La exonerada, tras una separación, se vio afectada económicamente por el COVID-19

 El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Palma de Mallorca (Baleares) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de una mujer que ha quedado así exonerada de una deuda de 47.000 euros. El caso lo ha tramitado Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA Según explican los abogados de Repara tu Deuda, "su estado de insolvencia se originó a raíz de la separación de la deudora con su expareja. Tuvo que afrontar unos gastos que, en ese momento, superaban los ingresos mensuales. Solicitó financiación con la intención de poder asumirlos y devolver la financiación cuando su actividad laboral y económica se estabilizase. Con la pandemia del COVID-19, sus ingresos se redujeron considerablemente pero los gastos mensuales se mantuvieron. Decidió acudir al pluriempleo, pero aun así no logró salir del estado de sobreendeudamiento". La Ley de Segunda Oportunidad entró en vigor en España en 2015 tras su aprobación por parte del Parlamento. Si bien existe cierto desconocimiento sobre ella, cada vez son más las personas que intentan acogerse a esta legislación para cancelar las deudas que han contraído. De hecho, han sido ya más de 20.000 los particulares y autónomos que han empezado el proceso con el despacho de abogados para reactivarse en la economía. Repara tu Deuda Abogados es el despacho de abogados que más casos ha llevado en España. También es el que más deuda ha cancelado a sus clientes, que proceden de las diferentes comunidades autónomas, al haber superado la cifra de 170 millones de euros exonerados. "Nuestra previsión -explican los abogados del despacho- es que esta cifra siga aumentando como consecuencia de la cantidad de trámites que ya se están realizando y debido a las consultas que se reciben a diario en su oficina".    Bertín Osborne, nueva imagen de Repara tu Deuda Abogados colabora con el despacho de abogados para que la ley llegue a más personas. "Se trata de una herramienta -declaran los abogados- que permite a personas que están arruinadas empezar desde cero sin ningún tipo de deudas; es fundamental contar con figuras conocidas que nos ayuden a difundir esta legislación para que nadie se quede sin acceder a una segunda oportunidad".   El perfil de quienes se acogen a la Ley de la Segunda Oportunidad es muy diverso: padres que avalaron a sus hijos para comprar una casa, pequeños empresarios que iniciaron un negocio o realizaron alguna inversión, personas que están en desempleo o que viven difíciles circunstancias laborales, particulares que han sido víctimas de algún tipo de engaño, etc. Esta legislación permite la exoneración de la deuda de particulares y autónomos en caso de cumplir una serie de requisitos. En resumen, es suficiente con que el concursado no supere los 5 millones de euros de deuda, que no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años y que actúe siempre de buena fe, siendo transparente en todo el proceso.   A quienes no cumplen los requisitos para ser beneficiario de esta legislación, Repara tu Deuda Abogados ofrece de forma alternativa la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas. El gabinete jurídico estudia los contratos firmados con bancos y entidades financieras para comprobar si existe algún tipo de cláusula abusiva y reclamar así a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kviku, etc.

**Datos de contacto:**

David Guerrero

Responsable de Prensa

655956735

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/repara-tu-deuda-abogados-cancela-47-000-en\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Baleares



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)